



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE : SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO
RADICADO : 2016-00162

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud que antecede, y en aplicación a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1996 de 2009 se dispone:

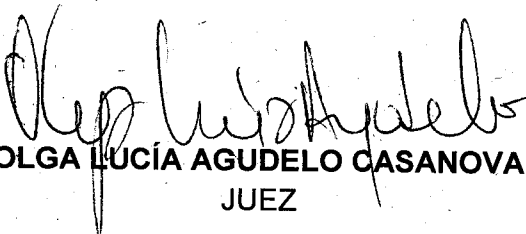
1. Levantar de manera excepcional la suspensión del presente proceso decretada mediante auto del 18 de septiembre de 2019.

2. Se ordena como medida cautelar innominada, ratificar la designación de la señora SANDRA PATRICIA MORENO ROMERO identificada con cédula de ciudadanía número 40.394.136 como guardadora del señor RICARDO ALONSO NIETO GÓMEZ identificado con cédula de ciudadanía número 86.074.673 conforme se ordenó en sentencia de fecha 15 de mayo de 2019, a fin de que lo represente dentro de los procesos radicados número 50001310300320150019200 del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio mientras este dure y en todas las instancias y dentro del proceso que lleva en el Juzgado Octavo Penal Municipal con función de conocimiento y la Fiscalía 31 local de Villavicencio, mientras el proceso dure y en todas sus instancias.

Para lo anterior, expídase copia de la mencionada sentencia a costa de la interesada y debe la señora MORENO ROMERO allegar cada tres (3) meses certificado del estado en que se encuentran los procesos antes señalados.

Se indica que la designación del presente apoyo se circunscribe únicamente a los procesos aquí indicados, en caso de que el señor NIETO GÓMEZ requiera otros apoyos, debe dar aplicación a lo dispuesto en la Ley 1996 de 2019.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No.	002 del
12 1 ENE 2020	
LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria	